

**DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**PRESIDENTE RUSSO:** Siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día martes diez de Marzo del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Giuliano y a la Concejal Morandi a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales el siguiente Orden del Día.-----

**PUNTO Nº 1 ) Consideración de los Diarios de Sesiones Nros. 1 y 2 del corriente año.**-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Quedan aprobados por unanimidad, los Diarios de Sesiones Nros. 1 y 2 del corriente año -----

**PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:** -----  
**Punto 2. 1 ) Expediente Nº 8/2020.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal vigente.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 y 3 del Expediente Nº 8/2020.-----

**“PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Incorpórese el siguiente apartado y los siguientes incisos al Artículo nº 192 de la Ordenanza Fiscal vigente, los quedarán redactados de la siguiente forma:

Debido a las características particulares de algunos sectores que conforman la base de partidas que tributan la Tasa de Servicios Rurales conforme a la Ordenanza de Zonificación vigente, sus modificaciones, normas complementarias y reglamentarias, requieren una evaluación puntual por el área que ocupa dentro de la partida que se trate la condición que particularmente le otorgue esta peculiaridad, debiéndose en estos casos incrementar o disminuir el valor a tributar conforme esta condición

*1.1.-**Reserva de Acuíferos:** dado que se trata de zonas protegidas y por este motivo, se encuentran limitado en parte el uso de la tierra para ciertas prácticas, explotaciones o usos, en la superficie incluida en esta calificación conforme lo enunciado en el apartado precedente, esa superficie debe tributar un importe **menor** al convencional, debido al uso restringido de la misma*

*1.2.- **Sector Industrial: 4 y/o zona Industrial Exclusiva:** debido a que se trata de una zona exclusiva que permite el desarrollo de actividades Industriales diversas*

y, tratándose de una superficie de tierra menor en superficie pero significativa en su uso posible, atendiendo que el espíritu de la norma de zonificación que así la delimitó contemplaba implícitamente la intención que esta se desarrolle con ese fin y, atento a que el valor de mercado de las mismas, por las condiciones ya mencionadas, le otorgan un valor económico muy por encima de otras de similar condición productiva y ubicación geográfica, esa superficie debe tributar un importe **mayor** al convencional

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- Ctdor. ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda y Producción.-----

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para pedir que el Expediente N° 8/2020 pase a la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” y luego al resto de las Comisiones de este Honorable Cuerpo.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 8/2019 pase a la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” y luego al resto de las Comisiones.-----

**Punto 2. 2 ) Expediente N° 9/2020.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante de fs. 2 a 6 del Expediente N° 9/2020.-----

**“PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese la tabla del Inciso b) del Artículo 4º, la que quedará configurada de la siguiente manera:

Categoría hasta:	Ingresos brutos anuales	Importe mensual de la Tasa
A	\$ 208.739	\$ 321
B	\$ 313.109	\$ 343
C	\$ 417.479	\$ 375
D	\$ 626.218	\$ 439
E	\$ 834.957	\$ 471
F	\$ 1.043.696	\$ 589
G	\$ 1.252.436	\$ 867
H	\$ 1.739.494	\$ 1.092
I	\$ 2.043.905	\$ 1.114
J	\$ 2.348.317	\$ 1.264
K	\$ 2.609.241	\$ 1.467

En caso que la AFIP incorpore cambios en la escala y categoría del Monotributo, esta tabla se modificará conforme a reflejar los cambios que de allí surjan

**ARTÍCULO 2º:** Incorpórese el siguiente inciso al Artículo 8º de la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a lo siguiente:

1.13.3.– Certificado de Baja de vehículo por cambio de radicación....M 30

**ARTÍCULO 3º:** Incorpórese los siguientes incisos al Artículo 11º de la Ordenanza Impositiva vigente, apartado Habilitaciones de Vehículos Gastronómicos, de acuerdo a lo siguiente:

S.1.- Habilitación Permanente Vehículos Gastronómicos

S.1.1.- Hasta 2 metros de largo.....M 160  
S.1.2.- Mayor a 2 y hasta 4,5 metros de largo .....M 200  
S.1.3.- Mayor a 4,5 metros de largo .....M 240

S.2.- Habilitación Regular Vehículos Gastronómicos

S.2.1.- Hasta 2 metros de largo.....M 110  
S.2.2.- Mayor a 2 y hasta 4,5 metros de largo .....M 140  
S.2.3.- Mayor a 4,5 metros de largo .....M 170

S.3.- Habilitación Excepcional Vehículos Gastronómicos

S.3.1.- Hasta 2 metros de largo.....M 60  
S.3.2.- Mayor a 2 y hasta 4,5 metros de largo .....M 80  
S.3.3.- Mayor a 4,5 metros de largo .....M 100

**ARTÍCULO 4º:** Modifíquese los siguientes incisos: 1.1.1.1, 1.1.2.1., 1.1.2.2, 1.1.3.1, 1.1.3.2, 1.1.3.3, 1.1.3.4, 1.1.3.5, 1.1.3.5.1, 1.1.3.5.2, 1.1.3.5.3, 1.1.3.5.4, 1.1.3.6, 1.1.3.7, 1.1.3.8, 1.1.3.7.1, 1.1.3.7.2, 1.1.3.8, 1.1.3.9, 1.1.3.9 Bis, 1.1.3.10, 1.1.3.11, 1.1.3.12, 1.1.3.13 del Artículo 14º de la Ordenanza Impositiva vigente, lo que quedará de la siguiente forma:

1.1.- Documento por transacciones o movimientos (Monto por Cabeza).

1.1.1.- Venta particular de productor del mismo Partido:

1.1.1.1.- Certificado .....M 2,10

1.1.2.- Venta particular de productor a productor de otro Partido:

1.1.2.1.-Certificado ..... M 2,10

1.1.2.2.- Guía ..... M 2,40

1.1.3.- Venta particular de productor a frigorífico o matadero:

1.1.3.1.- A frigorífico o matadero del mismo Partido.

Certificado.....M 2,10

Guía.....M 2,10

1.1.3.2.- A frigorífico o matadero de otra Jurisdicción.

Certificado.....M 2,10

Guía.....M 2,40

1.1.3.3.- Venta de productor en Liniers o remisión en consignación a Frigorífico o matadero de otra Jurisdicción.

Guía.....M 2,40

1.1.3.4.- Venta de productor o tercero y remisión a Liniers, matadero

o frigorífico de otra jurisdicción.

Certificado.....M	2,40	
Guía.....M	2,40	
1.1.3.5.- Venta mediante remate en feria local o establecimiento productor.		
1.1.3.5.1.- A productor del mismo Partido.		
Certificado.....M	2,10	
1.1.3.5.2.- A productor de otro Partido.		
Certificado.....M	2,10	
Guía.....M	2,70	
1.1.3.5.3.- A frigorífico o matadero de otra Jurisdicción o remisión a Liniers y otros mercados.		
Certificado.....M	2,40	
Guía.....M	2,70	
1.1.3.5.4.- A frigorífico o matadero local		
Certificado.....M	2,10	
1.1.3.6.- Venta de productor en remate feria de otro Partido.		
Guía..... M	2,10	
1.1.3.7.- Guía para traslado fuera de la Provincia :		
1.1.3.7.1.- A nombre del propio productor..... M		1,50
1.1.3.7.2.- A nombre de otros..... M		2,10
1.1.3.8.- Guía a nombre del propio productor para traslado a otro Partido.....M		1,50
1.1.3.9.- Permiso de remisión de feria en que el animal provenga del mismo partido.....M		0,65
1.1.3.9.Bis.- Archivo de guías de otros Partidos.		
Por cabeza.....M	0.45	
1. 1.3.10. - Permiso de marca .....M		1.60
1. 1.3.11. - Permiso de faena (abasto) en mataderos o frigoríficos del Partido, cualquiera fuera la procedencia del ganado .....M		1.35
1. 1.3.12. - Guía de cuero ..... M		1,20
1. 1.3.13. - Certificado de cuero ..... M		0,90

**ARTÍCULO 5º:** Incorpórese los siguientes incisos al Artículo 15º de la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a lo siguiente:

1.1. – Reserva de Acuíferos por Hectárea por Año..... M	22
---	----

1.2. – Zona Industrial 4 y/o Industrial exclusiva por Hectárea por Año ...	M	42
1.3. - Reserva de Acuíferos Cuota mínima Anual.....	M	140
1.4. - Zona Industrial 4 y/o Industrial exclusiva Cuota mínima Anual .....	M	251

**ARTÍCULO 6º:** Modifíquese los siguientes incisos 1.2, 1.11, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 3.2.2.2, 3.3.2.2, del Artículo 16º de la Ordenanza Impositiva vigente, lo que quedará de la siguiente forma:

1.2.- Sepultura a nicho .....	M	100
1.11.- Trabajos especiales, cambios metálica .....	M	700
2.1.1.- Simples en la primera, segunda y tercera fila .....	M	900
2.1.2.- Simples en cuarta y quinta fila .....	M	900
2.1.3.- Dobles en la primera, segunda y tercera fila .....	M	1.800
2.1.4.- Doble en cuarta y quinta fila.....	M	1.800
2.1.5.- Simple por Urnas.....	M	500
2.2.1.- Simples en la primera, segunda y tercera fila .....	M	950
2.2.2.- Simples en cuarta y quinta fila .....	M	950
2.2.3.- Dobles en la primera, segunda y tercera fila .....	M	1900
2.2.4.- Dobles en cuarta y quinta fila .....	M	1900
2.2.5.- Simples por urnas .....	M	500
3.2.2.2.- Terreno para bovedilla doble .....	M	6.000
3.3.2.2.- Terreno para bovedilla doble .....	M	6.000

Incorpórese los siguientes incisos del Artículo 16º de la Ordenanza Impositiva vigente, lo que quedará de la siguiente forma:

3.2.4- Concesiones por 25 años:		
3.2.4.1.- Terrenos para bóvedas:		
3.2.4.1.1.-.....	M	5.500
3.2.4.2.- Terrenos para bovedillas:		
3.2.4.2.1.- Terreno para bovedilla simple .....	M	1.800
3.2.4.2.2.- Terreno para bovedilla doble .....	M	3.600
3.2.4.3.- Terreno para sepultura .....	M	1.800
3.2.5- Concesiones por 10 años:		
3.2.5.1.- Terrenos para bóvedas:		

3.2.5.1.1.-.....	M	3.000
3.2.5.2.- Terrenos para bovedillas:		
3.2.5.2.1.- Terreno para bovedilla simple .....	M	1.100
3.2.5.2.2.- Terreno para bovedilla doble .....	M	2.200
3.2.5.3.- Terreno para sepultura .....	M	1.100
3.2.4- Renovación por 25 años:		
3.2.5.1.1.-.....	M	3.000
3.2.5.2.- Terrenos para bovedillas:		
3.2.5.2.1.- Terreno para bovedilla simple .....	M	1.100
3.2.5.2.2.- Terreno para bovedilla doble .....	M	2.200
3.2.5.3.- Terreno para sepultura .....	M	1.100
3.2.4- Renovación por 25 años:		
3.3.4.1.- Terrenos para bóvedas:		
3.3.4.1.1.-.....	M	5.500
3.3.4.2.- Terrenos para bovedillas:		
3.3.4.2.1.- Terreno para bovedilla simple .....	M	1.800
3.3.4.2.2.- Terreno para bovedilla doble .....	M	3.600
3.3.4.3.- Terreno para sepultura .....	M	1.800
3.3.5- Renovación por 10 años:		
3.3.5.1.- Terrenos para bóvedas:		
3.3.5.1.1.-.....	M	3.000
3.3.5.2.- Terrenos para bovedillas:		
3.3.5.2.1.- Terreno para bovedilla simple .....	M	1.100
3.3.5.2.2.- Terreno para bovedilla doble .....	M	2.200
3.3.5.3.- Terreno para sepultura .....	M	1.100

**ARTÍCULO 7º:** Fíjese el valor del módulo impositivo “M” en pesos Diecinueve. (\$19,00).-

**ARTÍCULO 8º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- Ctdor. ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda y Producción.-----

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para que el Expediente N° 9/2020 pase de “Presupuesto y Hacienda” y luego al resto de las Comisiones de este Cuerpo.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 9/2022 pase a la Comisión de "Presupuesto y Hacienda" y luego al resto de las Comisiones de este Cuerpo.----

**Punto 2. 3 ) Expediente N° 10/2020.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos período 2020.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 y 3 del Expediente N° 10/2020.-----

"Lobos, 28 de febrero de 2020

**VISTO,**

El Expediente N° 4067-12504/20 por el cual el Departamento Ejecutivo, eleva el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio del año 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se continuará con la gestión de Gobierno, aportando a la Comunidad un servicio solidario, eficaz y eficiente sin descuidar el objetivo del equilibrio fiscal.

Que, para dicho Ejercicio se continuará trabajando en el marco de las negociaciones paritarias para lograr en conjunto mejorar las condiciones laborales, salariales y carrera municipal para los empleados del Municipio.

Que continuaremos trabajando en la mejora de la Eficiencia de la recaudación de Tasas, para que cada vez, más contribuyentes que reciben los servicios que presta el Municipio, paguen lo que le corresponde y, así, contribuir a un sistema Fiscal e Impositivo más Equitativo.

Por ello:

El Intendente Municipal eleva el siguiente proyecto de

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Estímese en la suma de **PESOS STECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS (\$ 702.868.002.-)** el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de la Administración Central - Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante- , de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas que regirá para el ejercicio 2020.

**ARTÍCULO 2º:** Fijase la suma de **PESOS STECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS (\$ 702.868.002.-)**el Presupuesto de Gastos de la Administración Central –Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante que regirá para el ejercicio 2020 de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas.

**ARTÍCULO 3º:** De la recaudación de las cuotas de la Contribución Solidaria para el financiamiento de servicios de Educación, Salud, Seguridad y Asistencia Social, se afectan los porcentajes que a continuación se detallan:

<b>INSTITUCION</b>	<b>%</b>
• Servicio de Emergencia en la Vía Pública	44.00
• Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos	24.00
• Soc. de Beneficencia de Lobos a/c Hogar de ancianos	7.00
• A.D.I.M.	3.65
• A.F. y N. y Casa del Niño de la Parroquia de Lobos(*)	10.45

- Hogar de Día de la Iglesia San Patricio 1.05
- Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas 0.55
- Centro Universitario 7.00
- Fundación Lobos 0.80
- Museo Pago de los Lobos 0.50
- Mostrando Caminos 1.00

(\*) La distribución del recurso perteneciente a A.F. y N. y Casa del Niño de la Parroquia de Lobos será sobre la base de la cantidad de personas asistidas por cada institución.

**ARTÍCULO 4º:** Adóptense los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios de los Anexos 12 a 22 del Decreto 2.980/2000.

**ARTÍCULO 5º:** De forma.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- Ctdor. ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda y Producción.-----

**Se anexa** al presente Diario de Sesiones el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020, obrante de fs. 5 a 274 del expediente N° 10/2020 del H.C.D..-----

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Para que pase también a la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” y luego al resto de las Comisiones de este Cuerpo.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 10/2022 pase a la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” y luego al resto de las Comisiones de este Cuerpo.----

**PUNTO N° 3 ) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:**-----

**Punto N° 3. 1 ) Expediente N° 7/2020.** – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Solicitan se Proceda a la construcción de refugios para la espera de micros sobre la calle Soldado Azcárate.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 7/2020.-----

“Lobos, 11 de Febrero de 2020

**Visto:** El recorrido de la línea de colectivos que va desde el centro de Lobos hacia el Cementerio local y viceversa; y

**Considerando:** Que el mismo antiguamente se realizaba sobre la calle Fortunato J. Díaz en ambos sentidos, cuando ésta era doble mano y que sobre dicha arteria existían refugios que permitían a los vecinos guarecerse mientras esperaban el arribo del micro.

Que actualmente la calle Fortunato J. Díaz tiene sentido de circulación solamente en dirección norte-sur.

Que la arteria de regreso desde la terminal-cementerio local, actualmente, en sentido sur-norte es la calle Soldado Azcárate.

Que sobre la calle Soldado Azcárate no se encuentran refugios especiales, para la espera de dicho colectivo, necesarios para que los ciudadanos se protejan de las variables climáticas.

Por lo expuesto concejales de este h.c.d. solicitan la aprobación del siguiente:

### **Proyecto de Comunicación**

Art. 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la construcción de refugios para la espera de micros sobre la calle Soldado Azcárate.-

Art. 2º: De forma.-”

FIRMADO: ZABALO, DINOMO, ZAMPELUNGHE ARAGONÉS, ABIB, VALDERRAMA, BRUNO y MORANDI.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el Expediente N° 7/2020, para construcción de los refugios en la calle Soldado Azcárate, debido al cambio de recorrido que fue aprobado también recientemente por este Cuerpo. Y aprovecho ha decirles, que comunicándome con el Secretario de Seguridad, que están planificadas las construcciones de las garitas a lo largo de todo el año. Así que cuando le llegue el expediente, nos va a pasar esa información. Gracias.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 7/2020.-----  
**Punto N° 3. 2 ) Expediente N° 11/2020.** – Iniciado por: Comisión de Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario – Proyecto de Comunicación sobre el calendario de monitoreo de los distintos pozos de agua.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 11/2020.-----

“Lobos, 3 de Marzo de 2020

VISTO: El seguimiento que realiza nuestra Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, sobre los pozos de agua de nuestra Ciudad y los análisis bacteriológicos y de nivel de Arsénico de los mismos; y

CONSIDERANDO: Que es de vital importancia contar con la mencionada información actualizada, para su control y monitoreo.-

POR ELLO: Los concejales abajo firmantes, miembros de la Comisión de Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario, os aconsejan la sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, el calendario de monitoreo para el seguimiento de los distintos pozos de agua.

Artículo 2º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe los resultados de los análisis realizados, con fecha y aclaración del profesional responsable.

Artículo 3º: De forma.”

FIRMADO: ABIB, ARAGONÉS y VALDERRAMA.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobamos el proyecto 11/2020.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 11/2020.-----  
**Punto Nº 3. 3 ) Expediente Nº 12/2020.** – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando informe a EDEN.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante de fs. 1 a 6 del Expediente Nº 12/2020.-----

“Lobos, 3 de marzo 2020

**Visto:**

La ley Orgánica de las Municipalidades, la LEY 11769 y sus modificaciones introducidas, los diferentes proyectos de comunicación anteriormente presentados desde este Cuerpo respecto del suministro del servicio de energía en nuestra ciudad, las resoluciones emanadas del organismo de control de energía eléctrica OCEBA. Y,

**Considerando:**

Que la misma establece las condiciones de Generación, transporte y distribución de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, imponiendo el acceso a la electricidad como un derecho inherente a todo habitante de la Provincia de Buenos Aires, garantizándose un abastecimiento mínimo y vital.

Que se reconoce a favor de los usuarios del servicio público de electricidad, radicados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, entre otros, los siguientes derechos:

-A recibir un suministro de energía continuo, regular, uniforme y general que cumpla con las metas y niveles mínimos de calidad que determine la Autoridad de Aplicación, a través de los respectivos contratos de concesión otorgados a los concesionarios de servicios públicos de electricidad.

-A ser informado en forma clara y precisa acerca de las condiciones de la prestación, de sus derechos y obligaciones y de toda otra cuestión y/o modificación que surja mientras se realiza la misma, y que pueda afectar las relaciones entre el prestador y el usuario.

-A que se brinde a los reclamos efectuados por el usuario, un trámite diligente y responsable, dándole adecuada respuesta en los plazos y modalidades que se estipulen en el régimen de suministro.

-A Efectuar sus reclamos ante el Organismo de Control, cuando entienda que los mismos no hayan sido evacuados en tiempo y forma por los concesionarios de servicios públicos de electricidad, o cuando interprete que no han sido debidamente tenidos en cuenta en sus derechos.

-A ser compensado por los daños producidos a personas y/o bienes de su propiedad, causados por deficiencias en el servicio, imputables a quien realiza la prestación.

-A no ser privado del suministro si no media una causa real y comprobada, prevista expresamente en la legislación específica, el contrato de concesión de su prestador y/o el régimen de suministro.

Que La distribución y el transporte de energía eléctrica constituyen servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires destinados a atender necesidades indispensables y generales de electricidad de los usuarios.

Que dicha Ley Provincial establece como objetivos de su política en materia de energía -Proteger adecuadamente los derechos de los usuarios -Garantizar la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de electricidad;

Que según el Art. N° 6 de la misma es Organismo de Control en materia de energía eléctrica el Ente que se crea por la presente ley, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos el OCEBA.-

Que según el Art. N° 30 de la ley 11769 los concesionarios de servicios públicos deberán satisfacer toda demanda de servicios que les sea requerida por los usuarios radicados dentro de su área de concesión, de acuerdo con los términos de los contratos de concesión correspondientes.

Que existen normas de carácter preventivo que tienen como objetivo habilitar el seguimiento y evaluación permanente por parte del Organismo de Control (OCEBA), con el propósito de anticipar desviaciones y evitar futuros incumplimientos a la calidad del servicio prestado.

Que de acuerdo al Art. N° 62 de la ley 11769 son funciones del Organismo de Control (OCEBA), entre otras –Defender los intereses de los usuarios, atendiendo los reclamos de los mismos.-Intervenir necesariamente en toda cuestión vinculada con la actividad de los concesionarios de servicios públicos de electricidad, en particular -respecto a la relación de los mismos con los usuarios-; -Promover por si o por intermedio de quien corresponda, las acciones judiciales y/o administrativas y/o reclamos para asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley, su reglamentación, y los contratos de concesión y licencia técnicas; - Reglamentar el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales; -Aplicar las sanciones previstas en la presente Ley, en sus reglamentación y en los contratos y las licencias técnicas correspondientes, respetando en todos los casos el debido proceso legal; -Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y las licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder; -Publicar toda la información y dar el asesoramiento que sea de utilidad para los agentes de la actividad eléctrica y los usuarios, siempre que ello no perjudique injustificadamente derechos a dichos agentes, usuarios y/o de terceros; -Asegurar la publicidad de las declaraciones que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron adoptadas las mismas;

Que en el cumplimiento de las atribuciones del Municipio establecidas Art. N° 64: Las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires asistirán al Organismo de Control en el ejercicio de las funciones propias de éste último, respecto al control de los concesionarios del servicio público de distribución de electricidad, de acuerdo con los términos de la presente Ley y de las reglamentaciones que sobre el particular se dicten.

Que en virtud de la situación que viven nuestros vecinos de la ciudad de Lobos la presente medida intenta prevenir el sometimiento a los vecinos a largas horas sin energía, a los daños que le ocasionan dichos cortes y a solicitar que la Empresa EDEN S.A. garantice el servicio a todos los ciudadanos de la ciudad de Lobos.

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su Art. N° 38 establece: “Los consumidores y usuarios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección frente a los riesgos para la salud y su seguridad, a la promoción y defensa de sus intereses económicos y a una información adecuada y veraz.- La Provincia proveerá a la educación para el consumo, al establecimiento de procedimientos eficaces para la prevención y resolución de conflictos y promoverá la constitución de asociaciones de usuarios y consumidores.

Que la Constitución de la Nación en su art. N° 42 reza.- Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Que las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

Que la legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia

nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

Que este Bloque ha hecho diferentes presentaciones a los fines de subsanar la situación de cortes de energía y las bajas y subas de tensión y dado que resulta necesario prevenir los cortes masivos y atacar el problema de raíz debiendo la empresa Distribuidora de Energía EDEN S.A. cumplir con sus obligaciones de concesionaria y así garantizar el debido Servicio de Energía Eléctrico en la ciudad de Lobos.

Que es necesaria contar con el informe de obras realizadas y/o realizarse, las cuales sostienen y aportaran más electricidad a nuestra ciudad

Que es necesario se informe sobre las inversiones realizadas en nuestra ciudad durante el año 2019 y las proyectadas para el 2020.

**Por ello:** Los abajo firmantes, miembros de este H.C.D., ante la necesidad conocer la situación actual de nuestra ciudad en abastecimiento eléctrico, elevamos la presente solicitud de información a la Empresa Distribuidora de Energía Norte EDEN S.A., os aconsejan el siguiente,

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO 1º:** EL H.C.D. de la Ciudad de Lobos se dirige a la Empresa Distribuidora de Energía **EDEN S.A.** a los fines de solicitar información sobre la situación del Servicio Eléctrico suministrado a nuestro partido, a saber:

- Potencia Máxima Disponible (**MW**) en la Sub Estación Transformadora Empalme Lobos.
- Demanda Máxima de Potencia Suministrada (**MW**) en todo el partido de Lobos, en las distintas épocas estacionales.
- Cuál es la composición de la Demanda Actual de Potencia a nuestra ciudad, dividido en **Residencial; Comercial e Industrial.**
- Demanda Máxima de Potencia Suministrada (**MW**) a la ciudad de **Navarro.**
- Qué obras faltan finalizar para que **Navarro** no dependa de nuestra Sub Estación Transformadora Empalme Lobos, lo que redundará en la mejora en el Servicio Eléctrico Local.
- Potencia Máxima Instalada (**MW**) en la **Central Térmica**, ubicada sobre la Ruta 205, en el predio de la Sociedad Rural Lobos.
- Aporte de Potencia Actual (**MW**) de dicha Central Térmica.
- Qué obras están previstas (Nación y Provincia) para reemplazar esta Central Térmica, que fue instalada de manera **urgente y provisoria** en el año **2011**, dado que la misma por su características de funcionamiento, produce **contaminación sonora y ambiental** (por el uso de combustible Diesel Oil) a nuestra ciudad.
- Indicar si se están realizando obras de mejora de la Línea de Media Tensión (**66 kV.**) **Luján – Empalme Lobos.**
- Estado de la obra de Repotenciación de la Línea de Media Tensión **Monte – Lobos (33 kV).**
- Capacidad máxima de transporte de dicha línea y cuál es el aporte actual de Potencia (**MW**).
- Qué obras en la **Distribución de Energía Local** tienen previsto este año para mejorar la calidad del servicio actual (para evitar cortes prolongados y micro-cortes de energía, variaciones de tensión, etc): cambio y agregado de transformadores instalados, cambio de cables, (de conductores unipolares a pre-ensamblados), aisladores y/o cualquier otra información que pueda brindar sobre el tema.
- Informar detalladamente cuales fueron las inversiones realizadas durante el **2016 – 2017 – 2018 - 2019.**
- Qué potencia proyectada tienen para los próximos 10 años, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico del Partido de lobos.
- Que plan de acción tiene la empresa para la reposición de postes en mal estado que hay en todo el ejido urbano lo mismo que el cableado, ya el mal estado de los mismos producen caídas de tensión en el servicio.
- El cuadro tarifario que abona el usuario: Como esta compuesto, además del costo de la energía, tipos de impuestos, si la tarifa posee algún aporte subsidiario que sostenga el valor. Porcentaje del mismo, etc.
- Que porcentaje de usuarios con tarifa social posee Lobos.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase el presente con sus considerandos a la empresa EDEN S.A.

**ARTÍCULO 3º:** De Forma.”

FIRMADO: SPERR, VALDERRAMA, CARRIQUIRY, DINOMO, ZABALO, ZAMPELUNGHE y ARAGONÉS.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el Expediente N° 12/2020. Y quiero aclarar también que este proyecto es un trabajo colectivo, que hemos hecho todo el Cuerpo de este Concejo. Había dos proyectos en distintas Comisiones, que han trabajado, y hemos decidido mandarlo a archivo, enviarlo a archivo, y sacar uno nuevo. ¿Sí? Quiero aprovechar también, la colaboración de Jorge Badaloni, que ha hecho unos aportes en la parte técnica, para tener esta resolución. Lo que se le pide bien a EDEN, es un informe completo; para que nosotros como Concejales, tengamos un informe de la situación que tiene Lobos: cuál es el consumo que tenemos, cómo se abastece, cuáles son las obras que hicieron en los últimos cuatro años, cuáles son las inversiones, cuáles son las proyecciones que van hacer en los próximo cuatro años también. Y pensando, así como lo manifestó el bloque del Frente para la Victoria y Badaloni, que sepamos cuál es la proyección que hay para las industrias, ¿no?, y los consumos que puede haber. Así que, bueno, los aportes fueron muy considerables. Y esperemos ahora que EDEN cumpla; ya que ha sido citado varias veces y no hemos tenido mucha respuesta. Pero es importante, para saber en que situación nos encontramos. Aprobamos y continuamos.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda entonces aprobado por unanimidad, el Expediente N° 12/2020.--  
**Punto N° 3. 4 ) Expediente N° 13/2020.** – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Resolución manifestando profundo dolor ante el feticidio de Guadalupe.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 13/2020.-----

“VISTO: El aberrante femicidio de Guadalupe ocurrido en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el femicidio de Guadalupe ha causado un profundo dolor en toda nuestra comunidad.

Que es notorio en nuestro país, el aumento sostenido de las víctimas de femicidio.

Que el trágico y aberrante hecho ocurrido en nuestra ciudad, exige respuestas de la Justicia y el desarrollo profundo de políticas públicas, que garanticen la intervención integral con perspectiva de género para frenar la violencia machista institucional, callejera y comunicacional.

Que es necesario desarrollar programas para la asistencia, prevención, investigación, capacitación y actividades, para erradicar definitivamente de nuestra comunidad la violencia sexista.

Que ante un hecho de tanta gravedad, es imperioso el acompañamiento a la familia, a través de respuestas políticas y judiciales, que garanticen el pedido de Justicia en debido tiempo y forma.

POR ELLO, LOS CONCEJALES ABAJO FIRMANTES, OS ACONSEJAN EL TRATAMIENTO DEL SIGUIENTE:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1º:** El H.C.D. de Lobos manifiesta su profundo dolor ante el femicidio de Guadalupe, poniendo a disposición de la familia todas las herramientas con las que cuenta éste cuerpo legislativo, para su acompañamiento y búsqueda de pronta Justicia.-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-”

FIRMADO: GIULIANO, PIRANI, PIERINI, MOYA, CARRIQUIRY, ROBLES, ARAGONÉS, DINOMO, SPERR, ZABALO, ZAMPELUNGHE, ABIB y VALDERRAMA.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Bueno este proyecto que también fue del consenso de todos los Concejales, con esta triste situación que nos tocó en la ciudad de Lobos y que, bueno, días atrás tuvimos que recibir a la familia; junto a María Inés, a Nancy y Nahuel que estuvo acompañándonos con el dolor de esta familia. Más allá de la situación, tenemos que acompañarlos, hemos hecho visita a sus hogares y manifestando también todo el apoyo. Y, bueno, desde el Concejo Deliberante también tenemos que ponernos a disposición, para que esto se esclarezca y para que la justicia pueda actuar y tener una rápida, digamos, situación. Y que no pasemos más por esto, que es el dolor de todos nosotros; y que, bueno, como siempre cuidar a las mujeres de las golpizas, de los asesinatos y ese tipo de cosas. Que con una labor que se hace continuamente en las escuelas, continuamente desde el municipio que hay distintos organismos, como la comisaría de la mujer, el botón de pánico; hay un motón de cosas, pero evidentemente no alcanzan. ¿Sí? Pero, bueno, acompañamos este proyecto y nos solidarizamos con la familia.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** No alcanzan las palabras para expresar el dolor. Aprobamos.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Es difícil poner en palabras, como manifestaba el Concejal Valderrama, el dolor que hoy siente nuestra comunidad ante un hecho tan aberrante, como Guadalupe. Creo que ésta es la forma que encontramos en el consenso de este Cuerpo, de brindarle el acompañamiento a la familia y la búsqueda de pronta justicia para este hecho lamentable, triste y que, como decía, cuesta describirlo con palabras. Es alarmante el crecimiento de de los hechos de femicidio, y es imperioso que entre todos trabajemos, toda la comunidad, las asociaciones intermedias, cuerpos colegiados, desde la política dar respuestas, desde la justicia. Debemos trabajar en ello y es el compromiso, que creo, que debemos asumir todos en este recinto y en toda la comunidad. Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda entonces aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 13/2020.--  
**Punto Nº 3. 5 ) Expediente Nº 14/2020.** – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Resolución expresando el acompañamiento de este H.C.D. al personal policial de nuestra comunidad.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 14/2020.-----

“Lobos, 9 de marzo 2020

**Visto:**

Las agresiones sufridas por personal policial de nuestra comunidad mientras se encontraban en cumplimiento de su labor, y

**Considerando:**

Que la seguridad es un bien fundamental para vivir en armonía social.  
Que la mayoría de los vecinos desean vivir en armonía y paz social.

Que luego de padecer algún suceso de inseguridad, todo vecino recurre a la policía como primer instancia de acompañamiento y reclamo.

Que es deber del personal policial proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.

Que el **policía** es el ciudadano encargado de protegernos como comunidad.

Que su **función** es prevenir la comisión de delitos y colaborar en el esclarecimiento de los ilícitos. Vale decir que las tareas que lleva adelante se orientan a resguardar la legalidad y, por ello, es crucial que su conducta se rija estrictamente por las normas vigentes.

**Por ello:** Los abajo firmantes, miembros de este H.C.D. os aconsejan la sanción del siguiente,

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Ante los hechos de violencia sufridos en los últimos días contra personal policial de nuestra comunidad, en cumplimiento de su deber, los concejales de este HCD deseamos expresar nuestro total acompañamiento y profundo respeto por el profesionalismo y compromiso demostrado en cumplimiento de su deber.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente junto a sus considerandos al Sr. Secretario de Seguridad de nuestro municipio a fin que el mismo haga llegar copia a las comisarías de nuestro distrito.

**ARTÍCULO 3º:** De Forma.”

FIRMADO: CARRIQUIRY, ZABALO, SPERR, ZAMPELUNGHE, ARAGONÉS, ROBLES, DINOMO, ABIB, MORANDI y VALDERRAMA.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Bueno, este proyecto también sale a raíz de los últimos hechos de agresión que han sucedido en el servicio policial, cumpliendo con su labor, cuidándonos como tienen que hacerlo; y tenemos que solidarizarnos para que ellos también se sientan protegidos por nuestra comunidad, por nosotros, y que sigan cumpliendo con la labor de protegernos; y que así pueda avanzar la justicia, cuando tenga que hacerlo. De hecho, en el anterior expediente, nos han manifestado las familias su gran apoyo, su gran rapidez por actuar. O sea, la policía está haciendo muy buen trabajo y creemos que tenemos que acompañarlos. Así que aprobamos este proyecto y esperemos que le llegue la Comunicación a las comisarías y al Secretario de Seguridad. Muchas gracias.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda entonces aprobado por unanimidad, el Expediente N° 14/2020.--

**PUNTO N° 4 ) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:** -----  
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 145/2018. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Comunicación solicitando al Gerente de EDEN, se haga presente en este H.C.D.. Se agrega con fecha 3/1/19: Nota de EDEN en referencia a la Comunicación N° 1333. Tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Aragonés, Moya y Zampelunghe.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, obrante a fs. 7 del Expediente N° 145/2018.-----

“Lobos, 02 de Marzo de 2020

**VISTO:** El Expte. N° 145/2018, iniciado por Bloque UVC-PRO. Caratulado “Proyecto de Comunicación solicitando al gerente de EDEN, se haga presente en este HCD. SE AGREGA, con fecha 03/01/2019, nota de EDEN referente a la Comunicación N° 1333”; y

**CONSIDERANDO:** Que habiéndose citado a las autoridades de EDEN para presentarse en este Honorable Concejo Deliberante, y no habiendo obtenido respuesta alguna. Este H.C.D. a través de la Comisión de Producción, Comercio y Servicios impulsará un nuevo expediente administrativo solicitando a la empresa mencionada un informe correspondiente al período 2019 a efecto de explicar el estado de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Lobos, y la proyección 2020.

Que se encuentra en proceso de tratamiento el Expediente N° 28/2019, iniciado por este H.C.D. en la Comisión de obras y Servicios Públicos y Seguridad, tratando las temáticas mencionadas. Que el expediente mencionado se encuentran respuestas de EDEN que serán analizadas por la Comisión.

Por todo ello, los abajo firmantes, miembros de vtra. **COMISIÓN DE “PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS”** aconsejan la sanción del siguiente: siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase a archivo el Expte. N° 145/2018.-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-”

**PRESIDENTE RUSSO:** Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Aprobamos este expediente, y es uno de los que hice recién la observación, que se envía a archivo; ya que recientemente aprobamos un nuevo proyecto a EDEN.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado el pase a archivo.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 145/2018.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 13/2019. – Iniciado por: Mujeres Radicales de Lobos – Proyecto de Ordenanza creando el “Fondo de Emergencia para Víctimas de Violencia de Género”. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Morandi, Moya, Abib, Pierini y Valderrama. Y tiene dictamen también de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carriquiry y Zabalo.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Presupuesto y Hacienda”, obrantes a fs. 5 y 6 del Expediente N° 13/2019.-----

“Lobos, 09 de Marzo de 2020

**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza creando el “FONDO DE EMERGENCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO”, iniciado por MUJERES RADICALES DE LOBOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto, ya estaría puesto en vigencia por medio del Sistema Integrado Provincial, creado por Resoluciones de la Secretaría de Derechos Humanos Nros. 403/16 y modificatoria N° 211/2018.

Que al día de la fecha no se ha convalidado la adhesión del Municipio a dicho sistema.

**Por ello**, los abajo firmantes miembros de v/Comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud** os aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1:** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de su Secretaría de Desarrollo y Promoción Social, informe la fecha de suscripción de dicho convenio, para la posterior aprobación del Proyecto de Ordenanza de convalidación por parte de este Honorable Cuerpo.

**Artículo 2º:** De forma.”

“Lobos, 09 de Marzo de 2020

**VISTO:** Expediente N° 13/20198 iniciado por MUJERES RADICALES DE LOBOS, Proyecto de Ordenanza creando el “FONDO DE EMERGENCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE “PRESUPUESTO Y HACIENDA”, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD.-”

**PRESIDENTE RUSSO:** Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.---- Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 13/2019.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 60/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando a la ciclista Valentina Luna, “Personalidad destacada del Deporte Lobense”. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Morandi, Abib, Valderrama y Moya.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 4 del Expediente N° 60/2019.-----

“Lobos, 08 de Marzo de 2020.-

**VISTO:** El expediente N° 60/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando a la ciclista Valentina Luna, “Personalidad destacada del Deporte Lobense”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**, os aconsejan la sanción del PROYECTO DE RESOLUCIÓN, según texto presentado.-”

**PRESIDENTE RUSSO:** Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 60/2019.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 61/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando al golfista Andrés Gallegos, “Personalidad destacada del Deporte Lobense”. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Morandi, Abib, Valderrama y Moya.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 4 del Expediente N° 61/2019.-----

“Lobos, 08 de Marzo de 2020.-

**VISTO:** El expediente N° 61/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando al golfista Andrés Gallegos, “Personalidad destacada del Deporte Lobense”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**, os aconsejan la sanción del PROYECTO DE RESOLUCIÓN, según texto presentado.-”

**PRESIDENTE RUSSO:** Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 61/2019.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 62/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando al piloto Manuel Andujar, “Personalidad destacada del Deporte Lobense”. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Morandi, Abib, Valderrama y Moya.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 4 del Expediente N° 62/2019.-----

“Lobos, 08 de Marzo de 2020.-

**VISTO:** El expediente N° 62/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando al piloto Manuel Andujar, “Personalidad destacada del Deporte Lobense”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**, os aconsejan la sanción del PROYECTO DE RESOLUCIÓN, según texto presentado.-”

**PRESIDENTE RUSSO:** Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Gracias, señor Presidente. Es para expresar que estos tres proyectos fueron trabajados, en el período anterior, por el Concejal Eduardo Ferrarese, que fue el que motivó la iniciativa de esto. El año pasado, estos tres deportistas fueron destacado cada uno en sus labores. Entonces, como tienen una vida profesional muy agitada, el año pasado no pudimos juntarlos para hacerles el reconocimiento; y, bueno, para que no siga pasando el tiempo, presentamos estos proyectos para ver de qué manera, en el transcurso del año, lo podemos citar y reconocer a cada uno por su labor deportiva. Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 62/2019.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 108/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Ordenanza suspendiendo, durante seis meses del años 2020, el aumento de los salarios y dietas de cargos políticos. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Carriquiry, Bruno y Sperr. Y dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Carriquiry y Sperr.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, obrantes de fs. 2 y 3 del Expediente N° 108/2019.-----

**“Visto: El Expte. N° 108/2019. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Ordenanza suspendiendo, durante seis meses del año 2020, el aumento de los salarios y dietas de cargos políticos**

**Considerando:** Que los aumentos de salarios y dietas correspondiente a los meses finales del año 2019, por aplicación de la "cláusula gatillo" acordada en paritarias se ve reflejado con el salario correspondiente al mes de enero del año 2020, el que por otra parte ya ha sido percibido por la totalidad de los agentes. Que por tal motivo y a los efectos de la suspensión de aumentos

en los salarios de la planta política de nuestro municipio, corresponde tomar como parámetro de dicha suspensión los salarios percibidos por tal planta al mes de enero de 2020.

Por ello los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e interpretación, peticiones y poderes, os aconsejan la sanción del proyecto de Ordenanza contenido en el presente expediente con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 1º:** déjense sin efecto durante los próximos seis meses del presente año cualquier tipo de aumento respecto de los salarios del intendente municipal, secretarios, subsecretarios, secretario político del honorable concejo deliberante y de la dieta de los concejales, todos los cuales quedan fijados mensualmente en la cuantía percibida por cada uno de los mencionados funcionarios al mes de Enero de 2020. Asimismo, manténganse durante los próximos 6 meses del año 2020, los gastos de representación de aquellos funcionarios que cuenten con tal asignación en el mismo monto nominal asignado durante el año 2019."

Artículo 2º: Modifíquese el artículo 2º el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 2º:** A los efectos de cumplir en debida y legal forma con lo prescripto en el artículo 1º de la presente y con los mínimos legales impuestos por los artículos 92 inc e) y 125 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo prescripto por la ordenanza municipal número 2234, créase al solo efecto de la presente, con carácter provisorio y por el lapso de seis meses, sin que ello afecte a los agentes que a la sanción de esta norma se desempeñen como empleados del municipio, una nueva categoría inferior para los ingresantes al escalafón administrativo, cuyo sueldo básico mensual será, durante los próximos 6 meses del año 2020, el equivalente al monto percibido al mes de Enero del año 2020 por los agentes encuadrados en la categoría inferior para ingresantes al escalafón administrativo municipal."

Artículo 3º: déjese sin efecto el Artículo tercero del proyecto de Ordenanza contenido en el presente expediente.

Artículo 4º: Modifíquese el artículo 4º el que quedará pasará a ser nominado como " Artículo 3º" y quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 3º:** De Forma"."

"Lobos, febrero de 2020.-

**Ref.: Expte. N| 108/2019.-**

**VISTO:** El dictamen producido por la Comisión de "**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**".-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de "**PRESUPUESTO Y HACIENDA**", **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-"

**PRESIDENTE RUSSO:** Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.---- Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Bueno, de acuerdo a lo conversado en labor parlamentaria, es para solicitar que el presente expediente sea votado en forma uninominal.-

**SECRETARIO SOTO: CONCEJAL ABIB, María Inés:** Aprobado.-

**CONCEJAL ARAGONÉS, Nancy Alejandra:** Buenas tardes a todos. Yo les voy a explicar mi opinión con respecto a este proyecto. Principalmente... (no se entiende lo que dice en la grabación) ... nos mostró de qué se trataba; a lo cuál yo le referí, que si es un proyecto solidario también tiene que ser voluntario, que cada uno de nosotros tiene que poder de elegir, si quiere o no tener ese congelamiento sobre el aumento de sueldo. Yo estoy dispuesta en mi sueldo, sí a apoyar ese congelamiento de sueldo. Pero creo que cada uno de los Concejales tiene que poder decidir individualmente. También creo, que si es un voto... si es un proyecto con un objetivo solidario, tiene que ser un objetivo concreto. Me hubiese gustado que este proyecto, también se sepa a dónde, de qué manera, vamos a hacer ese... perdón... ese... estos fondos hacia dónde van a ser dirigidos para que sea realmente un gesto solidario, voluntario y concreto. O sea, desde un primer momento ya a Daniel le sugerí, si se podían hacer algunas modificaciones en el proyecto. Y, bueno, no pudo ser; así que yo me abstengo de votar. Pero

personalmente en mi sueldo, sí estoy de acuerdo con mi congelamiento de sueldo. Espero haber sido claro.-

**CONCEJAL BRUNO, Oscar Adalberto:** Aprobado.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY, Martín Ariel:** Aprobado.-

**CONCEJAL DINOMO, María Agustina:** Bueno, con respecto a este proyecto voy a hacer una aclaración. Primero, bueno,... (no se escucha, no se entiende lo que dice en la grabación)... voy a aclarar, ya di los motivos de por qué no lo voy a acompañar, más allá de ya haberlo tratado en la comisión correspondiente, por no estar de acuerdo con lo que establece el proyecto. Pero quiero aclarar, que por diferentes dichos que me han llegado, que celebro muchísimo la iniciativa que cualquier Concejal tenga acá dentro, de presentar cualquier tipo de proyecto; jamás subestimaría a nadie y jamás tendría una consideración sobre algún proyecto no determinado. Lo que comenté fue porque creía, que nosotros como Concejales teníamos que desarrollar otra política. Y bueno,..., celebro que vos Daniel porque fuiste quien inició este proyecto, lo haya presentado; y aclarar esto para que de acá en adelante, porque...(no se escucha, no se entiende lo que dice en la grabación)... En cuanto a lo que respecta a la ley, ya expuse en sesiones anteriores, por qué no estaba de acuerdo. Y bueno, no lo voy a acompañar. Muchas gracias.-

**CONCEJAL GIULIANO, María José:** Aprobado.-

**CONCEJAL MORANDI, María Laura:** Bueno, buenas tardes. Bueno, yo en cuanto a mi voto en este proyecto, pienso un poco igual a lo que piensa Nancy, salimos en su momento y le hicimos ese comentario a Daniel. Yo creo que es una muy buena idea, pero también pienso que sin dejar... creo que el espíritu de la idea tendría que haber sido, como dice Nancy, algo personal y voluntario. ¿Por qué? Porque creo... no me creo capacitada yo, para yo decidir si algún Concejal o alguien del Ejecutivo, tiene o no tiene que donar su sueldo. En lo que a mí respecta no tengo ningún tipo de problema, se lo aclaré en su momento a Daniel. No me creo con esa responsabilidad yo, de decidir sobre los demás. Por eso me abstengo de votar, sin perjuicio de que no voy a tener ningún problema, si esto sale votado por mayoría, a tener que congelar mi sueldo.-

**CONCEJAL MOYA MORMANDI, Milagro María:** Aprobado.-

**CONCEJAL PIERINI, Cecilia Fabiana:** Aprobado.-

**CONCEJAL PIRANI, Carla Aldana:** Aprobado.-

**CONCEJAL ROBLES, Edgar Nahuel:** Aprobado.-

**CONCEJAL SPERR, Guillermo Federico:** Aprobado.-

**CONCEJAL VALDERRAMA, Marco Santiago:** Aprobado.-

**CONCEJAL ZABALO, Carlos Daniel:** Aprobado.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE, Claudio Jorge:** Gracias, señor Presidente. En realidad, bueno, un proyecto, como lo dije también en algunos medios, yo siempre digo que las personas que laburan o que trabajan... (no se escucha, no se entiende lo que dice en la grabación)... valer y respetándose, se la merecen. No puedo definir yo, lo que hace el Ejecutivo, estuve cumpliendo labor en el Ejecutivo, y la labor es muy grande, se deja mucho el trabajo personal para atender la labor política, más allá de que uno la elige, más allá de que uno, digamos, no tiene obligación de hacerlo. Pero cuando uno está ejerciendo esa función está full time. Cuando uno está ejerciendo la función del Ejecutivo, no le alcanza el tiempo para atender las... (no se escucha, no se entiende lo que dice en la grabación)... y hay que requerir cada llamado; y no son ocho horas nada más las que cumplen; lo he explicado también en los medios, el día que hubo la lluvia, yo tenía en ese momento cumpliendo la función de Intendente Interino, y estaban todos los Secretarios, todos los Directores, en la calle, saliendo, destapando, a cualquier hora, porque la precaución era no inundarse. Ahí ellos no cobran horas extras, ahí ellos tienen que cubrir más allá del tiempo que están trabajando. Por eso, no me parece considerable que, yo desde Concejal, cuál es el sueldo que es; que ya está fijado por ley y que e lo que corresponde. Esa

es mi opinión y por eso me voy a abstener en la votación; porque me parece que una... un proyecto de este estilo, por ahí, si tuviese más tiempo para trabajarlo con el Ejecutivo y como lo hemos hecho con otros proyectos recientemente, por ahí hubiese salido con mucho más acuerdo. Muchas gracias.-

**CONCEJAL RUSSO, Horacio Daniel:** Bueno, yo también coincido con las palabras de Claudio, sobre todo cuando es una decisión de nosotros, que realmente somos los elegidos por el pueblo,... (no se escucha, no se entiende lo que dice en la grabación)... no estaría tan en desacuerdo. Lo que sí creo, es que la gente se gana y para uno tener gente trabajando, idónea y dedicada al trabajo, por ejemplo el caso de los Secretarios; que uno dice, si son políticos, porque los elige un político, pero el trabajo que hacen es bastante poco político y trabajan muchísimas horas. Suspender la actividad de uno durante cuatro años, para dedicársela al pueblo, como son los Secretarios, y nosotros congelarles el sueldo; no lo comparto. Lo dije desde un primer momento y sigo pensando lo mismo. Sigo pensando, que lo mejor que le puede pasar a la gente, es que demuestren que se gane lo que se le paga; y que nadie le ponga límite a determinados... esteee... y menos en el sueldo. Así que obviamente, tampoco acompaño el proyecto. Pero no hay ningún problema. Desde el punto de vista de nosotros, sí lo podemos resolver. Es más, a mí me hubiera gustado trabajarlo un poco más a esto. Pero se dio así y, bueno, yo no lo acompaño.-

**SECRETARIO SOTO:** Entonces el proyecto queda aprobado por mayoría, con el voto de once Concejales.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Perfecto está apoyado por mayoría entonces. Continuamos con el...

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Perdón, señor Presidente, puede decir bien cómo quedó; cuánto de mayoría, cuanta de abstenciones, cuanta...

**SECRETARIO SOTO:** Aprobado por once votos, tres abstenciones y dos negativos.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** En realidad la abstención, es considera una negativa; creo que ha sido un tema, un debate, una discusión, que ya hemos tenido acá en el Cuerpo. No es una forma de votar; está obligado a expresar, lo que no quiere expresar. Pero si se entiende los proyectos, se vota por la afirmativa o por la negativa. Yo creo que es algo que hemos, en su momento, manifestado y acordado; algunos así lo habíamos entendido. Solo una aclaración, nada más que eso.-

**PRESIDENTE RUSSO:** ¿Cómo queda entonces?

**SECRETARIO SOTO:** Aprobado por once votos afirmativos y cinco negativos.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 108/2019.-----

No sin antes... vamos a hacer un comentario y un reconocimiento sobre todo en el día de hoy, por haber sido el día de la mujer y realmente queremos hacerle... entregarle, en realidad, un presente a todas nuestras Concejales; y en nombre de ustedes al resto de las mujeres de nuestra ciudad. Por favor Zampelunghe, Valderrama, Zabalo y Carriquiry.-

Los Concejales antes mencionados, hacen entrega de un presente a las Concejales de este Cuerpo. – **Aplausos** –

**PRESIDENTE RUSSO:** Siendo las veintiuna horas y quince minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Moya y a la Concejal Pierini a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-